

FeSMC-UGT INICIA LA ACCIÓN AS2017-0042: “EL TRABAJO A TURNOS Y LA NOCTURNIDAD COMO FACTOR PSICOSOCIAL EN EL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA. PROPUESTAS DE MEJORA”

LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO DE UGT PONE EN MARCHA UN ESTUDIO QUE ABORDA LA RELACIÓN ENTRE EL TRABAJO A TURNOS Y NOCTURNO CON LOS RIESGOS PSICOSOCIALES, Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD PRIVADA.

El sector de la Seguridad Privada cuenta con profesionales de perfiles muy diversos en función de la actividad que desarrollan, y por tanto, sus condiciones de trabajo pueden variar notablemente. Sin embargo, existe un aspecto común a la mayoría de los puestos: la organización de la actividad mediante turnos y trabajo nocturno. Estos sistemas de trabajo no sólo tienen asociados numerosos riesgos laborales, sino que además pueden actuar como agravantes de muchos otros. Con el fin de profundizar en las problemáticas que afectan al sector y en el análisis de sus condiciones de trabajo, desde FeSMC se ha puesto en marcha la acción “El trabajo a turnos y la nocturnidad como factor psicosocial en el sector de la Seguridad Privada. Propuestas de mejora”, que será financiada por la Fundación Estatal de Prevención de Riesgos Laborales y se ejecutará a lo largo de 2018.

El desarrollo del proyecto partirá de la revisión de la literatura existente en materia de organización del trabajo y salud laboral, y continuará mediante estudios cuantitativos y cualitativos en los que participarán trabajadores y trabajadoras de la Seguridad Privada, con el fin de conocer de forma directa la visión y percepción que tienen sobre sus condiciones de trabajo, especialmente en relación

con la exposición a factores de naturaleza psicosocial, y cómo los factores organizativos inciden sobre su salud. Todo ello permitirá profundizar en la situación del sector y ofrecer planes de actuación para mejorar los aspectos deficientes, mediante herramientas, referencias y recursos sectoriales que sirvan de apoyo no sólo a la actividad preventiva en Seguridad Privada sino de forma más general, fomentando la cultura preventiva en materia de riesgos psicosociales y contribuyendo a la disminución de la siniestralidad laboral.



Financiado por:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



FeSMC
Servicios, Movilidad
y Consumo



LOS RIESGOS PSICOSOCIALES RELACIONADOS CON EL TRABAJO A TURNOS

La organización del tiempo de trabajo mediante turnos consiste en la creación de grupos de trabajadores y trabajadoras que atienden una actividad en periodos sucesivos, que pueden organizarse de forma discontinua (p.e. mañana y tarde), continua (p.e. mañana, tarde y noche, o turnos más cortos y numerosos que cubran las 24 horas) o semicontinua (p.e. turnos continuados durante 6 días a la semana). Cuando alguno de estos turnos se realiza entre las 22:00 y las 06:00 horas, se denomina turno nocturno. La realización de trabajo a turnos y nocturno puede repercutir sobre la salud de los trabajadores y trabajadoras, especialmente cuando no se tienen en cuenta las características de la tarea, del entorno y de las personas que van a realizarla, entre otras variables.

El sector de Seguridad Privada se caracteriza por una ordenación del tiempo de trabajo de forma irregular, a lo que se añaden otras condiciones específicas como la realización del trabajo en solitario o en situaciones de especial riesgo. Es por ello que FeSMC-UGT plantea la necesidad de detectar qué factores relacionados con el trabajo a turnos y nocturno se convierten

con mayor frecuencia o gravedad en factores de riesgo, y concretamente, trabajar sobre aquellos menos tangibles o identificables, los relacionados con el ámbito psicosocial.

El Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo define los riesgos psicosociales como “aquellas condiciones presentes en una situación laboral directamente relacionadas con la organización del trabajo y su entorno social, con el contenido de trabajo y la realización de la tarea y que se presentan con capacidad para afectar el desarrollo del trabajo y la salud (física, psíquica o social) del trabajador”. Cuando se trata de turnos y nocturnidad, los riesgos psicosociales que pueden tener consecuencias para la salud y para el bienestar se relacionan frecuentemente con la modificación de los ritmos biológicos y sus patologías asociadas, la alteración de la conducta, el aislamiento social o incluso físico, la imposibilidad de conciliar la vida personal y laboral, etc. FeSMC-UGT trabajará durante 2018 en todas estas materias, contando con la visión de los principales implicados, los trabajadores y trabajadoras. Al finalizar el proyecto, realizará un informe y

TRASTORNOS ASOCIADOS AL TRABAJO A TURNOS Y NOCTURNO:

- Alteraciones del sueño
- Alteraciones del apetito
- Alteraciones del tracto digestivo
- Trastornos nerviosos
- Trastornos cardiovasculares
- Disminución de la atención
- Disminución del rendimiento
- Otros trastornos derivados de los problemas familiares y sociales (ausencia de conciliación)...
- Etc.

publicará un folleto con las principales conclusiones y recomendaciones, con el fin de fomentar la mejora de las condiciones de trabajo. Desde el sindicato luchamos por que las empresas se comprometan con la creación de una cultura preventiva más allá de los mínimos legales, que permita a trabajadores y trabajadoras realizar su trabajo en un entorno saludable, con las mejores condiciones y respetando la conciliación de la vida personal y profesional.

Más información en:
<http://saludlaboral-medioambiente.fesmcutg.org/>